

Producto

**Financiamiento para
Pequeñas y Medianas
Empresas
(PROPYMES)**

Revisión

Octubre 2018

» OBJETIVO

Fomentar el crecimiento de pequeñas y medianas empresas, a través del financiamiento de inversiones productivas que impulsen el desarrollo económico y la generación de empleos.

» BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas residentes en el territorio nacional con una facturación anual hasta 15.000 millones de guaraníes.

» CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para los tomadores finales de crédito (personas físicas o jurídicas):

- Experiencia de al menos 3 (tres) años en el negocio.
- Ventas anuales no superiores a 15.000 millones de guaraníes. Según balance del último ejercicio.
- El flujo de caja estimado deberá permitir el repago de las cuotas del préstamo.
- La inversión a financiar deberá estar geográficamente asentada en el territorio nacional.

Para el financiamiento a empresas que inician operaciones (personas físicas o jurídicas), deberán contar con el respaldo de técnicos y/o asesores con experiencia en la actividad a ser financiada.

» DESTINO

Financiamiento de proyectos de mediano y largo plazo para las pequeñas y medianas empresas privadas pertenecientes a los siguientes sectores económicos:

- Agroindustrial
- Industria de cualquier sector
- Construcción (excluidas maquinarias)
- Comercio
- Servicios
- Otros sectores que la AFD identifique

Para lo siguiente:

- Equipamiento y maquinarias (excluidas el sector de la construcción)
- Adquisición de inmuebles productivos
- Ampliación y mejoramiento integral de las condiciones de infraestructura
- Implantación de tecnología, técnicas, procesos y otros
- Trabajos de consultoría de desarrollo empresarial, comercial, informática, telecomunicaciones, asesoría legal, financiera y administrativa, que pueden incluir la elaboración de planes estratégicos, temas de organización y métodos, confección de manuales de funciones, desarrollo de estrategias comerciales, de marketing y ventas, implementación de sistemas de calidad, certificación de sistemas de calidad, asesoría de gestión, gestión por procesos, estudio-creación e implementación de normas, entre otros.
- Otras inversiones que la AFD identifique como estratégicas para las PYMES

Observaciones:

Para el financiamiento de "equipamientos, muebles, rodados e inmuebles productivos", los mismos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar acordes a la naturaleza del negocio.
- Ser esenciales para la actividad productiva del mismo (forme parte del proyecto a ser financiado).
- No formar parte de los gastos de operación de la empresa.
- Cuando se incluya el financiamiento del terreno donde estará asentado el establecimiento, el monto destinado a la adquisición del mismo, deberá guardar relación con el tipo de actividad de la empresa a ser financiada.
- Para operaciones con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quedan excluidas para su financiación, las actividades citadas en el Anexo 1 adjunto.

Dentro de este producto NO podrá financiarse:

- Arriendo o compra de inmuebles no productivos
- Inmuebles productivos o inversiones destinados a la producción agrícola extensiva, ganadería mayor o forestal
- Capital operativo o de trabajo
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de activos financieros (bonos, acciones, etc.)
- Gastos de operación de la empresa y de consumo familiar

» PLAZO TOTAL

El plazo máximo de financiamiento es de hasta 12 años (doce) años incluyendo el periodo de gracia.

» PERIODO DE GRACIA

Podrá otorgarse hasta 2 (dos) años de gracia dependiendo del flujo de fondos del proyecto, el cual estará incorporado dentro del plazo total del financiamiento.

Periodo de gracia: se define como aquel plazo que se inicia con el desembolso del préstamo y durante el cual no se recibe amortización alguna de capital, aunque sí pago de intereses. Al vencimiento del periodo de gracia comienza el periodo de amortización del capital. Este periodo de gracia se contará a partir del desembolso de la IFI al prestatario final.

» AMORTIZACIÓN

De acuerdo al flujo de fondos del proyecto, los pagos del principal y de los intereses podrán ser como máximo anuales.

» GARANTIAS

Las fijadas por la institución financiera habilitada y conforme a las regulaciones del Banco Central del Paraguay o del INCOOP. La AFD podría requerir garantías adicionales en caso que lo considere oportuno.

» NIVEL DE PARTICIPACIÓN

Cuando no se incluya el financiamiento de inmuebles productivos, hasta el 100% del valor de la inversión.

Cuando se incluya la adquisición de inmuebles productivos, hasta el 80% del valor del proyecto de inversión.

» **LIMITES MÁXIMO DE LAS OPERACIONES**

Podrá financiarse más de una operación de acuerdo a la capacidad de pago del prestatario final hasta un monto máximo de 1.500.000 dólares americanos o su equivalente en guaraníes.

» **MODALIDAD OPERATIVA**

Las operaciones serán realizadas a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), según los lineamientos del Reglamento de Crédito de la AFD.

» **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS**

Las solicitudes de créditos serán evaluadas por las IFIs, sobre la base de los reglamentos de créditos de las mismas y en segunda instancia, dicha evaluación podrá ser revisada por la AFD, si así lo considera oportuno.

» **FORMAS DE DESEMBOLSO A LAS IFIs**

Podrán ser reembolsadas las operaciones realizadas durante un período no mayor a 180 días entre la fecha de aprobación de la operación por parte de la IFI y la fecha de presentación de la solicitud de la IFI a la AFD (mesa de entrada).

» **CONDICIONES FINANCIERAS**

Moneda: Dólares Americanos o Guaraníes, de acuerdo a la composición de los ingresos generados por el prestatario final.

Tasa de interés en USD:

- Fija o variable, establecida de la siguiente manera:

TME_AFD + Margen de la IFI

Tasa de interés en G:

TLP_AFD + Margen de la IFI

Donde, **TME_AFD** y **TLP_AFD** son las Tasas de Interés de la AFD en dólares y guaraníes determinadas según la "Metodología de Determinación de Tasas de Interés de la Agencia Financiera de Desarrollo".

» **DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Para aprobación:

Operaciones de montos hasta 1.500 millones de guaraníes o su equivalente en dólares:

- Solicitud de crédito bajo Declaración Jurada (Según Anexo 2).
- Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
- Copia completa (con fotos) de la tasación del bien en garantía.
- Copia de C.I. paraguaya de las personas físicas o RUC de las personas jurídicas.

Para operaciones de montos superiores a 1.500 millones de guaraníes o su equivalente en dólares americanos, la IFI, además de las documentaciones listadas anteriormente, deberá remitir: Evaluación completa y aprobación del crédito/operación por parte de la IFI.

Observación:

Se recomienda que el análisis de proyectos de la IFI contenga la información básica detallada en el documento AFD “Pautas para Presentación de Proyectos de Inversión”. Para personas jurídicas los estatutos sociales deberán obrar en la carpeta del cliente en la IFI.

Sobre el destino del crédito, la IFI deberá contar con los documentos respaldatorios necesarios sobre las inversiones a financiar, de conformidad a las normativas vigentes, estos deberán obrar en sus archivos. Además de los documentos citados la AFD podría solicitar documentación adicional, si lo considera pertinente, de acuerdo a los procedimientos de evaluación de proyectos de inversión vigentes.

Las no objeciones de fondeo tendrán una validez de un año. Transcurrido dicho plazo, la no objeción quedará sin efecto, salvo que antes del vencimiento de tal plazo la IFI solicite por única vez la extensión del mismo hasta un máximo de 180 días. Por la extensión mencionada la AFD cobrará a una comisión de mantenimiento de vigencia de la operación.

Para desembolso:

- Solicitud de desembolso bajo Declaración Jurada (Según Anexo 3)
- En caso de garantía real o fiduciaria copia de la tasación

» CONTROLES

La AFD podría realizar controles por sí o por terceros contratados al efecto durante el período de vigencia de las operaciones, de manera a constatar la existencia y el buen estado de las inversiones. Estos controles serán llevados adelante conjuntamente con la IFI. En este sentido, la AFD se reserva el derecho de declarar exigible el financiamiento otorgado en caso de comprobarse el uso no adecuado de los recursos o ante cualquier incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Crédito de la AFD.

» TASACIONES

En caso que el crédito esté garantizado por prendas, hipotecas o fideicomisos, la AFD podrá requerir tasaciones de dichas garantías. Éstas deberán ser realizadas por tasadores profesionales con habilitación vigente por la Superintendencia de Bancos del BCP.

» CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES

Es responsabilidad de la IFI constatar que el proyecto financiado cumpla todas las reglamentaciones vigentes, normativas y buenas prácticas de gestión de riesgos, como así también aquellas referentes a temas ambientales, lavado de dinero, impositivas, etc. La AFD podría solicitar los documentos respaldatorios a las IFIs si lo considera pertinente.

ANEXO 1
Lista de Exclusión –FONDO BID
PARTE A: Actividades inelegibles

Los Prestatarios no podrán adquirir créditos que: (i) incluyan financiamiento para la producción directa, el comercio o el uso final (incluido en proyectos) de productos, sustancias o actividades enumeradas a continuación; o (ii) cuyos sujetos sean personas naturales o jurídicas cuyas actividades que tengan que ver con los productos, las sustancias o las actividades enumeradas a continuación:

- Aquellos que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país, lo cual incluye, sin limitarse a ello, los requisitos del país relacionados con los aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales.
- Inversión o compraventa especulativa en bienes raíces.
- Utilización de formas peligrosas o de explotación de trabajo forzado o trabajo infantil.¹
- Armas y municiones.
- Bebidas alcohólicas, excluyendo vino y cerveza.²
- Tabaco.²
- Apuestas, casinos y empresas equivalentes.²
- Animales o plantas silvestres o productos de animales o plantas silvestres protegidos por la CITES.³
- Materiales radioactivos.
- Fibras de amianto (asbesto) sin aglutinatura. Esto no aplica a la compra y uso de láminas de cemento con amianto (asbesto) en donde el contenido de amianto (asbesto) sea menor del 20%.
- Operaciones madereras comerciales o la compra de equipos de explotación forestal para uso en bosques tropicales húmedos y bosques primarios.⁴
- Proyectos u operaciones forestales que no cuentan con una gestión sostenible, proyectos forestales en áreas de alto valor ecológico con la excepción de la preservación y el uso moderado y no extractivo de los recursos forestales.
- Proyectos que requerirían la eliminación de bosques naturales existentes no degradados, o actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de hábitats naturales críticos.⁵
- Introducción de especies invasivas.⁶
- Compuestos que contengan policlorinato de bifenilo (PCB).⁷
- Fármacos sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional.⁸
- Pesticidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional.⁹
- Pesticidas tóxicos según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clases Ia, Ib y II.
- Contaminantes orgánicos persistentes (COP).¹⁰
- ODS sujetos a cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional.¹¹
- Comercio transfronterizo (internacional) de desechos o productos de desechos,¹² exceptuando desechos no peligrosos destinados a la reciclaje.
- Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo.¹³
- Reasentamiento involuntario.
- Actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de tierras ocupadas por grupos indígenas o grupos vulnerables, incluyendo tierras y cuerpos de agua utilizados para actividades de subsistencia tales como cría de animales, pastos, cacería o pesca o recolección.
- Actividades que puedan dañar sitios culturales críticos.¹⁴

- Pesca de enmalle y de deriva en el entorno marítimo usando mallas de más de 2,5 Km. de longitud.
- Compañías que tengan demandas ambientales (tales como multas, sanciones, costos de limpieza, costos de respuesta gubernamental, pagos por daños y perjuicios, encarcelación de los principales directivos de la compañía, disminución en el valor de las garantías debido a los daños o pasivos ambientales, etc.) que tienen un efecto adverso importante sobre la capacidad de las compañías para cumplir con sus obligaciones en el marco del acuerdo de financiamiento.

1 Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente, que es impuesto sobre una persona bajo amenaza de fuerza o penalidad. Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños en condiciones de explotación económica, o en situaciones de alto peligro o interferencia con su educación, o que sea dañino a la salud o atente contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2 Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

3 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (www.cites.org).

4 Se entiende por bosque primario un bosque relativamente intacto que esencialmente no ha sido modificado por la actividad humana durante los últimos 60 a 80 años; mientras que generalmente se entiende por bosque tropical húmedo un bioma forestal situado en áreas que reciben no menos de 100 Mm. de lluvia por mes durante dos de cada tres años con una temperatura media anual de 24°C o más. }

5 Hábitats naturales críticos son áreas designadas como protegidas bajo legislación nacional o convenios internacionales, sitios de conocido interés científico, hábitats de especies raras o amenazadas, áreas de pesca económicamente importantes, bosques primarios de importancia ecológica. Además de las áreas designadas en el país, otras áreas incluyen sitios de patrimonio mundial natural (definidos por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial <http://whc.unesco.org/nwhc/pages/docmain.htm>), Lista de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, de las Naciones Unidas, humedales designados de importancia internacional (definidos por la Convención de RAMSAR. www.ramsar.org), o áreas seleccionadas (por ejemplo, reservas naturales estrictas o áreas naturales silvestres, parques naturales, monumentos naturales o áreas de manejo de hábitats o especies) definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

6 Especies invasivas se definen como especies que: (i) no son nativas del ecosistema bajo consideración; (ii) cuya introducción causa o tiene el potencial de causar daños económicos o ambientales, o daños a la salud humana.

7 PCBs son bifenilos polihalogenados -un grupo de químicos altamente tóxicos. Los PCBs son comúnmente hallados en los transformadores eléctricos que emplean aceite, en los capacitadores y aditamentos eléctricos construidos entre 1950 y 1985.

8 Productos farmacéuticos incluidos en el libro titulado United Nations, Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or Not Approved by Governments) última versión 2003: [http://whqlibdoc.who.int/lict\(2003/EDM_GSM_2003.5.pdf](http://whqlibdoc.who.int/lict(2003/EDM_GSM_2003.5.pdf))

9 Pesticidas y Herbicidas incluidos en el Convenio de Rotterdam (www.pic.int) y el Convenio de Estocolmo (www.wworts.int).

10 Definidos por el Convenio Internacional sobre la reducción o eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes (POP) (septiembre de 1999) e incluyen actualmente los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como el compuesto químico industrial clorobenceno (anviv.pops.int)

11 DS son Sustancias que Dañan la capa de Ozono: Compuestos químicos que reaccionan con y dañan la capa de ozono estratosférico, que causan los ampliamente publicitados 'huecos en la capa de ozono'. El Protocolo de Montreal menciona los ODS y su reducción meta y fechas límite para su reducción y eliminación gradual. Entre los ODS reglamentados por el Protocolo de Montreal figuran los aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, solventes y agentes que protegen contra incendios. (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

12 Definido en el Convenio de Basilea (www.basel.int)

13 Por principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo se entiende (i) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (ii) prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) prohibición del trabajo infantil, incluida, sin limitaciones, la prohibición de que los menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (lo cual contempla las actividades de construcción), la prohibición de trabajar por la noche para los menores de 18 años y que las personas menores de 18 años sean encontradas aptas para trabajar luego de haberse realizado exámenes médicos; (iv) eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación, definiéndose discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. (Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org).

14 Sitios culturales críticos incluyen sin limitarse a ello las áreas protegidas (o propuestas oficialmente por el Gobierno para protección) tales como Patrimonios de la Humanidad, Monumentos Nacionales, y áreas reconocidas como protegidas por las comunidades locales tradicionales (por ejemplo, sitios y cerros sagrados).

PARTE B: Actividades cuya elegibilidad está sujeta a la documentación del cumplimiento de requerimientos socio-ambientales

Los Prestatarios no podrán adquirir créditos financien actividades, productos o compañías dedicadas a los sectores o subsectores enumerados a continuación sin requerir que la solicitud de adquisición venga acompañada de: (i) evidencia de la aprobación por a autoridad competente del EIA u otro estudio ambiental requerido según la legislación local aplicable; y/o (ii) copias de las licencias, permisos o autorizaciones ambientales requeridas para la realización de la actividad correspondiente:

- Solicitud de crédito bajo Declaración Jurada (Según Anexo 2)
- Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados (GMOs) al medio natural o el comercio de GMOs para ser introducidos al medio natural
- Generación de energía: hidroeléctrica, térmica o nuclear
- Manejo y disposición de desechos sólidos
- Minería y extracción de materiales
- Procesamiento de metales
- Procesamiento de cueros
- Producción, almacenaje o transporte de productos químicos incluyendo fertilizantes y Pesticidas
- Producción de carbón
- Gasolineras, tintorerías y lavanderías
- Construcción de puertos y aeropuertos
- Petróleo y gas
- Irrigación y embalses
- Construcción de infraestructura turística y parques recreativos
- Nuevas plantas o complejos industriales
- Otros sectores y actividades que requieran EIAs de acuerdo a la legislación Paraguaya.¹⁵

—oo000oo—

¹⁵ Referencias legales del país.

ANEXO 2

Membrete de la IFI

Asunción,

Señores

Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

De nuestra consideración:

Al amparo y ejecución de la línea de crédito habilitada por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) a nuestra institución, solicitamos a ustedes el otorgamiento de un préstamo que será destinado al financiamiento detallado en el cuadro expuesto más abajo.

Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, sujeto a las disposiciones del art. 243° del C.P., que todas las informaciones proporcionadas en relación a esta solicitud son completas, verídicas y se adecuan a lo establecido en el Producto Crediticio AFD, PROPYMES, demás reglamentaciones de la AFD y a nuestros manuales de crédito referentes a la aprobación de esta solicitud.

1	Producto AFD:	PROPYMES
2	Sector económico:	Agroindustrial: <input type="checkbox"/> Industria de cualquier sector (especificar) <input type="checkbox"/> _____ Comercio: <input type="checkbox"/> Servicios: <input type="checkbox"/> Otros sectores (especificar): <input type="checkbox"/> _____
3	Destino de los fondos <small>Acordes a la naturaleza del negocio, esenciales para la actividad productiva del mismo y no forman parte de los gastos de operación de la empresa.</small>	Equipamiento: _____ Maquinarias: _____ Adquisición de inmuebles productivos: _____ Ampliación de las condiciones de infraestructura: _____ Mejoramiento integral de las condiciones de infraestructura: _____ Implantación de tecnología, técnicas, procesos: _____ Otros (especificar): _____
4	Nombre del prestatario final:	
5	Número de C.I / RUC:	C.I.: _____ RUC: _____
6	Monto total del proyecto:	
7	Monto solicitado (en números):	
8	Moneda:	Gs: <input type="checkbox"/> USD: <input type="checkbox"/>
9	Plazo total solicitado incluido el periodo de gracia (en meses):	_____ Meses
10	Periodo de gracia (en meses):	_____ Meses
11	Tasa de interés final de la IFI:	
12	Periodicidad de amortización:	Capital: _____ Intereses: _____
13	Información sobre el prestatario final (último ejercicio fiscal, en Guaraníes):	Ventas anuales brutas: _____ Total Activo: _____ Capital Integrado: _____ N° de empleados: _____
14	Experiencia del prestatario final en el negocio: <small>Para el financiamiento de proyectos nuevos además deberá contar con el respaldo de técnicos y/o asesores con experiencia en la actividad a ser financiada.</small>	_____ años Si es menor a 3 años: Cuenta con la experiencia de técnicos o asesores contratados: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
15	Flujo de caja consistente, con supuestos razonables, sostenible financieramente y con retornos positivos que permiten el repago del crédito en el horizonte de tiempo del proyecto, verificado por la IFI	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
16	Inversión asentada geográficamente en el territorio nacional en un 100%	SI: <input type="checkbox"/> Ubicación (Ciudad y Departamento): _____ NO: <input type="checkbox"/>
17	Impacto del financiamiento en la generación de mano de obra	Directo: _____ Indirecto: _____
18	Valor de tasación de la garantía propuesta:	
19	Garantía real a constituirse	Hipotecaria / Abierta: <input type="checkbox"/> Hipotecaria / Cerrada: <input type="checkbox"/> Fiduciaria: <input type="checkbox"/> Prendaria: <input type="checkbox"/>
20	Garantía hipotecaria según informe de tasación	Finca o Matrícula N°: _____ Cuenta Corriente Catastral o Padrón N°: _____ Distrito: _____

21	% Cobertura de la garantía (valor de tasación o presupuesto s/ monto del préstamo solicitado)	
22	Nivel de participación: (monto del préstamo solicitado s/ Monto total del proyecto)	
23	Fecha de aprobación al prestatario final	

Como parte integrante de esta solicitud, se anexa a la presente los siguientes documentos:

- Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
- Copia de Cédula de Identidad en el caso de personas físicas y del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el caso de personas jurídicas.
- Copia completa (con fotos) de la tasación in-situ del inmueble a ser hipotecado (si es aplicable).

Para operaciones de montos superiores a 1.500 millones de guaraníes o su equivalente en dólares americanos, la IFI, además de las documentaciones listadas anteriormente, deberá remitir: Evaluación completa y aprobación del crédito/operación por parte de la IFI.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Página 2

Firma y Sello Institucional Aclaración de Firma:

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA

Generales

- Leer detenidamente las instrucciones de llenado de la Declaración Jurada, antes de iniciar su carga.
- No se debe alterar el texto del Formulario de la Declaración Jurada, sólo completar la información solicitada. En caso de duda sobre su llenado, contactar con la Gerencia Comercial al tel. 606020.
- Para los ítems en los que no se cuenta con la información o no corresponda su llenado, colocar la leyenda "NO APLICABLE (N/A)" ó, trazar líneas horizontales anulando los espacios habilitados, de modo que queden cerrados los mismos.

DATOS DE LA SOLICITUD

- 1. Producto AFD:** identificar el producto bajo cual se presenta la solicitud: **PROPYMES**
- 2. Sector Económico:** señalar el sector en el cual se estará realizando la inversión. Ej. Agroindustrial, Industria de cualquier sector, comercio, servicios u otros sectores.
- 3. Destino de los fondos:** señalar la finalidad del préstamo solicitado. Ej. Equipamiento, maquinarias, adquisición de inmuebles productivos, ampliación y/o mejoramiento integral de las condiciones de infraestructura, implantación de tecnología, técnicas, procesos, u otros destinos. En el caso que sean varios destinos discriminar los montos por cada concepto en el Ítem 7.
- 4. Nombre del prestatario final:** indicar el nombre completo tal cual figura en su C.I. / RUC.-
- 5. Nro. de C.I. /RUC:** en números según documento legal.
- 6. Valor total del proyecto:** consignar el monto total de las inversiones según el proyecto de inversión.
- 7. Monto solicitado:** Monto del préstamo solicitado a la AFD en números. En el caso que sean varios destinos discriminar los montos por cada concepto.
- 8. Moneda:** indicar en qué moneda se solicita el crédito a la AFD. Ej. Dólares americanos o guaraníes.
- 9. Plazo total solicitado:** indicar el plazo total del préstamo solicitado a la AFD, expresado en meses (incluido el periodo de gracia).
- 10. Plazo del periodo de gracia:** indicar el plazo de gracia solicitado expresado en meses.
- 11. Tasa de interés final de la IFI:** indicar la tasa pactada entre el prestatario final y la IFI.
- 12. Periodicidad de amortización:** indicar la periodicidad de pago del capital y de intereses según corresponda. Ej.: mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual.
- 13. Información sobre el prestatario final (último ejercicio fiscal, en Guaraníes):** Ventas anuales brutas, Total Activo, Capital Integrado y N° de empleados.
- 14. Experiencia del prestatario final en el negocio:** Se debe consignar cuantos años de experiencia cuenta el prestatario final en el rubro en el que realizará la inversión, en el caso de que sea menor a 3 años se deberá aclarar si es que cuenta o no con el asesoramiento
- 15. Flujo de caja:** Detallar si el flujo de caja es consistente, si cuenta con supuestos razonables, y con retornos positivos que permiten el repago del crédito en el horizonte de tiempo del proyecto, verificado y aprobado por la IFI.
- 16. Inversión asentada geográficamente en el territorio nacional:** Detallar si la inversión a realizar se encuentra ubicada geográficamente dentro del territorio nacional. En caso afirmativo detallar su ubicación (Ciudad y Departamento):
- 17. Impacto del financiamiento en la generación de mano de obra:** indicar la cantidad de empleos generados o mantenidos con la implementación del proyecto, tanto en lo que refiere a la mano de obra directa e indirecta.
- 18. Valor de tasación:** consignar el valor tasado, sea este en guaraníes o dólares, conforme tasación realizada por un profesional inscripto en la Superintendencia de Bancos (con habilitación vigente) y que se acompaña al legajo de solicitud de préstamo a la AFD.
- 19. Garantía real a constituirse:** indicar el tipo de garantía a ser utilizada.
- 20. Garantía hipotecaria según informe de tasación:** señalar el número de finca y/o matrícula del inmueble objeto de financiamiento, indicar igualmente el número de cuenta corriente catastral o número de padrón según corresponda y distrito.
- 21. Porcentaje de cobertura de la garantía:** ratio que se obtiene relacionando el valor del tasación (ítem 18) dividido el monto de préstamo solicitado a la AFD (ítem 7), expresado en porcentaje.
- 22. Nivel de participación:** Este porcentaje se obtendrá dividiendo el monto del préstamo descrito en el ítem 7 y Monto total del proyecto estimado en el ítem 6.
- 23. Fecha de aprobación de la operación al prestatario final:** consignar la fecha en que fue aprobado el crédito por la IFI.

ANEXO 3

MEMBRETE DE LA IFI

Señores

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)

Presente

Por medio de la presente, en nombre y representación de la entidad _____, manifestamos con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, sujeto a las disposiciones del art. 243° del C.P., lo siguiente:

- a) QUE, todas las informaciones proporcionadas en relación a la solicitud de préstamo detallada más abajo son completas, verídicas y se adecuan a los requisitos establecidos en el Producto Crediticio de la AFD;
- b) QUE, hemos cumplido con las disposiciones relativas al otorgamiento de créditos establecidas en la Ley N° 1.015/97 “Que previene y reprime los Actos Ilícitos Destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes”, su modificatoria Ley N° 3.783/09 y sus reglamentaciones vigentes, además de las disposiciones contenidas en la Ley N° 294/93 de “Evaluación de Impacto Ambiental” sus modificaciones y reglamentaciones;
- c) QUE, que no utilizaremos los recursos de este préstamo para otro destino que el indicado en esta declaración y reconocemos que la AFD sólo accedió al otorgamiento del mismo en base a esta declaración;
- d) QUE, nos comprometemos a suministrar a la AFD toda la documentación, información y las evidencias necesarias para justificar fehacientemente la correcta utilización de dicho préstamo, en el momento y cuantas veces la AFD lo requiera y a poner a disposición de los funcionarios de la AFD, los libros y documentaciones en general que sean solicitados, a fin de que efectúen las verificaciones pertinentes para comprobar dicho destino y la exactitud de las informaciones suministradas al momento de la suscripción de la presente declaración;
- e) QUE, los beneficiarios finales de los préstamos otorgados con recursos de la AFD han cumplido cabalmente con todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos relacionados al Producto crediticio de la AFD;
- f) QUE, todos los instrumentos públicos y privados que respaldan los créditos otorgados a los beneficiarios finales y sus respectivas garantías, se encuentran ajustados a las leyes, reglamentos y productos aplicables a la AFD y, a los que regulan la constitución, otorgamiento y aprobación de los mismos de conformidad a las disposiciones normativas aplicables a la materia;
- g) QUE, autorizamos suficientemente, en forma irrevocable, a la AFD para que por propia cuenta y/o a través de empresas especializadas de nuestro medio, pueda recabar información a efectos de realizar la verificación y/o constatación de los datos por nosotros proveídos, obrantes en cualquier tipo de registro público o privado, a fin de que cuente con los elementos de juicio y análisis necesarios para la evaluación ex post de las condiciones legales, financieras, económicas y técnicas en que fuera solicitado y aprobado el préstamo; y,
- h) QUE, la presente declaración se extiende a todas las personas que actúen por mi representada.

Seguidamente se detallan los datos del préstamo cuyo desembolso se solicita:

Datos Generales

1. Nombre completo o razón social del prestatario final: _____

C.I. /R.U.C. N°: _____.-

2. Moneda del Préstamo: Guaraníes Dólares Americanos

3. Monto del Préstamo: _____ (en letras _____).-

4. Plazo (en meses): _____.-

5. Producto Crediticio AFD: **PROPYMES**, e Identificación del número de operación en la IFI: N° _____

6. Destino del préstamo:		
<input type="checkbox"/> Equipamientos y Maquinarias	<input type="checkbox"/> Infraestructura	
<input type="checkbox"/> Implantación en tecnología, técnicas, procesos	<input type="checkbox"/> Adquisición de inmueble productivo	<input type="checkbox"/> Otros _____
7. Escritura Pública N°: _____ de fecha _____.-		
8. Contrato Privado N° _____ de fecha _____.-		
9. Fecha de inscripción: _____		
10. Nombre del Escribano Público autorizante: _____.-		
11. N° de Matrícula del inmueble hipotecado: _____ y/o N° de Finca del inmueble hipotecado: _____.-		
12. Cta. Cte. Catastral N°: _____.- Padrón N°: _____.-		
13. Detalle de la maquinaria en garantía: _____.-		
14. Valor de Tasación: _____ o Valor de la Factura: _____.-		
<input type="checkbox"/> Guaraníes	Monto (en números) _____ (en letras) _____.-	
<input type="checkbox"/> Dólares Americanos		
15. Fecha de la tasación: _____.-		
16. Nombre Completo del Tasador (con habilitación vigente de BCP): _____.-		
17. Valor de la Garantía constituida:		
<input type="checkbox"/> Guaraníes	Monto (en números) _____ (en letras) _____.-	
<input type="checkbox"/> Dólares Americanos		
18. Valor de la Tasación o Valor de la Factura / Monto del Préstamo: _____%.-		
19. Tipo de Garantía: <input type="checkbox"/> Hipoteca <input type="checkbox"/> Prenda <input type="checkbox"/> Fideicomiso de Garantía <input type="checkbox"/> Otros (especificar:)		
20. Clase de Gravamen: <input type="checkbox"/> Específica <input type="checkbox"/> Abierta o Flotante		
21. Título Ejecutivo prendado a favor de la AFD:		
<input type="checkbox"/> Pagaré	<input type="checkbox"/> Acta de Desembolso	<input type="checkbox"/> Escritura Pública
<input type="checkbox"/> Contrato de Préstamo	<input type="checkbox"/> Otros	
22. Acta de Desembolso N° _____ de fecha _____.-		
23. Acta Notarial N° _____ de fecha _____.-		

En prueba de conformidad y aceptación de lo expresado en la presente declaración jurada, la cual se extiende en ejecución del Contrato Marco suscrito entre nosotros y la AFD, suscribimos el presente documento en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días de _____ del año 20____.-

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Aclaración de firma: _____

Cargo: _____

ANEXO 3

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA

Generales

- Leer detenidamente las instrucciones de llenado de la Declaración Jurada, antes de iniciar su carga;
- No se debe alterar el texto del Formulario de la Declaración Jurada, sólo completar la información solicitada. En caso de duda sobre su llenado, contactar con la Gerencia Comercial al tel. 606020.
- Para los ítems en los que no se cuenta con la información o no corresponda su llenado, trazar líneas horizontales sobre los espacios habilitados, de modo que queden cerrados los espacios.

PROPYMES

1. **Nombre completo o razón social del prestatario final, tal cual figura en la declaración jurada de solicitud de préstamo y su C.I./RUC-**
2. **Marcar con una X el cuadro habilitado para señalar la moneda del préstamo solicitado, sea éste en guaraníes o dólares americanos.-**
3. **Escribir el Monto del préstamo efectivamente aprobado por la AFD, en números y letras.-**
4. **Plazo del préstamo aprobado por la AFD, consignado en meses.-**
5. **El Producto crediticio AFD se encuentra identificado en el propio formulario (no alterar el texto) y agregar la identificación de la operación colocando el número de operación en la IFI.**
6. **Marcar con una X el cuadro habilitado para señalar el destino del préstamo solicitado.-**
7. **Consignar el número de la Escritura Pública y su fecha de otorgamiento.-**
8. **En caso que el préstamo se instrumente en un Contrato de Privado, se debe consignar en este ítem el número del Contrato de Préstamo y su fecha de celebración. Para el supuesto que tal contrato no esté numerado se deberá detallar el número de la operación u otro rasgo interno de la IFI que permita su identificación.-**
9. **En este punto se deberá consignar la fecha de inscripción, en la Dirección General de los Registros Públicos.**
10. **Nombre completo del Escribano autorizante de la Escritura Pública consignada en el punto 7.-**
11. **Señalar el número de finca y/o matrícula del inmueble hipotecado. Para el caso que en la respectiva solicitud de préstamo se haya consignado un número finca que posteriormente a la inscripción ha sido transformado a número matrícula, se deberá exponer ambos números.-**
12. **Establecer el número de cuenta corriente catastral o número de padrón según corresponda. Tal consignación debe coincidir con los datos establecidos en los instrumentos públicos o comprobantes municipales respectivos.-**
13. **Señalar en este ítem las características de la maquinaria (si corresponde), tales como marca, modelo, año, tipo (cosechadora, sembradora, etc.).-**
14. **Marcar con una X el cuadro habilitado a modo de establecer la moneda en la cual se expresa el valor de la tasación o de la factura, sea éste en guaraníes o dólares americanos, además del valor de la tasación o de la factura, en números y letras. Cabe aclarar que el valor de la tasación a consignarse en este punto puede corresponder al valor de tasación del inmueble o de la maquinaria, según sea el caso.-**
15. **Consignar la fecha del informe de tasación.-**
16. **Nombre completo del tasador que ha emitido el informe de tasación citado en el punto 14, este debe contar con el registro de habilitación vigente en el Banco Central del Paraguay.-**
17. **Marcar con una X el cuadro habilitado a modo de establecer la moneda en la cual se expresa el valor de la garantía constituida, sea éste en guaraníes o dólares americanos, además del valor de la garantía en números y letras.-**
18. **Completar el porcentaje de cobertura de la operación en relación al valor de la garantía (para los casos de garantía real). Este porcentaje se obtendrá dividiendo el valor de la tasación, para los casos de hipoteca, o valor de la factura, para los casos de prenda (especificados en el punto 14) y el monto del préstamo descrito en el punto 3, expresado en porcentaje. En ningún caso este porcentaje deberá ser inferior al 125%. -**
19. **Marcar con una X el cuadro habilitado para señalar el tipo de garantía constituida en respaldo del préstamo cuyo desembolso se solicita.-**
20. **Marcar con una X el cuadro que indique la clase de gravamen constituido.-**
21. **Marcar con una X el cuadro que revele el título ejecutivo suscrito por el prestatario final para instrumentar el préstamo cuyo desembolso se solicita y que ha sido endosado en garantía de la AFD o notificada su prenda a favor de ésta.-**
22. **En caso que en el punto anterior se marque la opción "Acta de Desembolso", se debe consignar en este ítem el número de la Escritura Pública que instrumenta el acta de desembolso y su fecha de otorgamiento.-**
23. **Completar este ítem en los casos en que se instrumenten en actas notariales hechos relevantes para el otorgamiento o instrumentación del préstamo, tales como notificaciones al prestatario final de la prenda de la operación a favor de la AFD, reconocimientos de deuda, entre otros.-**